

Bruselas, 12 de febrero de 2021
(OR. en)

6020/21

**Expediente interinstitucional:
2021/0005(NLE)**

UD 39
AELE 14
CH 7

NOTA PUNTO «I/A»

De:	Secretaría General del Consejo
A:	Comité de Representantes Permanentes/Consejo
Asunto:	Decisión del Consejo relativa a la posición que debe adoptarse, en nombre de la Unión Europea, en el Comité mixto UE-Suiza creado por el Acuerdo entre la Comunidad Europea y la Confederación Suiza, relativo a la facilitación de los controles y formalidades en el transporte de mercancías y a las medidas aduaneras de seguridad, en lo que respecta a la modificación del capítulo III y de los anexos I y II de dicho Acuerdo - Adopción

1. El 12 de enero de 2021, la Comisión presentó al Consejo la propuesta de referencia¹, basada en el artículo 218, apartado 9, del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea.
2. Dado que el Grupo «Unión Aduanera» no se reunió a causa de las actuales restricciones de viaje, los delegados estudiaron la propuesta en un marco informal y alcanzaron un acuerdo sobre el texto que figura en el documento ST 5464/21 el 1 de febrero de 2021.
3. Teniendo en cuenta lo anterior, se ruega al Comité de Representantes Permanentes que:
 - confirme el acuerdo alcanzado en el Grupo y
 - proponga al Consejo que adopte el proyecto de Decisión establecido en los documentos 5657/21 y 5658/21 (textos formalizados por los juristas- lingüistas) como punto sin debate de una de sus próximas sesiones.

¹ Doc. ST 5207/21 + ADD1.